

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfonos: 2864508 - 3228612420
Bogotá D.C., veintiséis de noviembre de 2020.

No se accede a la solicitud de señalar fecha para llevar a cabo la audiencia de que tratan los arts. 372 y 373 del CGP, toda vez que no se ha corrido el respectivo traslado de la oposición presentada por la parte demandada.

Por tanto, de la oposición presentada por el demandado córrase traslado a la parte demandante. Secretaría de cumplimiento a lo dispuesto en el art. 370 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,


CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO
Juez